

NORMATIVA DE COMPETICIONES NACIONALES DE FÚTBOL PC **(LNF7 – LIGA PROMESAS) TEMPORADA 2023-2024 EN REGIMEN** **DE CONCENTRACION**

I.- NORMATIVA GENERAL

- A. La presente normativa establece las normas de competición de la Liga Nacional de Fútbol PC y de la Liga Promesas de la Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido.
- B. El Director Técnico de la FEDPC redactará cada temporada la propuesta de normas de competición que serán remitidas a los clubes inscritos (o preinscritos) en las competiciones señaladas en el apartado A), los cuales dispondrán de un plazo de quince días para formular las propuestas de cambio o mejora que consideren necesario introducir en el texto de la propuesta. Una vez finalizado el plazo se analizarán por el Comité Organizador y, en su caso, se recogerán las propuestas y sugerencias. Una vez sometido al órgano competente y aprobado, se enviará el texto definitivo a todos los clubes y federaciones autonómicas. Se dará la máxima difusión del texto mediante su inclusión en el apartado correspondiente de la web federativa, <https://www.fedpc.org/futbol/reglamentos/>
- C. La inscripción a las competiciones nacionales de Fútbol 7 PC deberá realizarse por cada Federación Autonómica utilizando la plataforma on-line habilitada para ello, cuyo enlace se encuentra en la página web de la federación: www.fedpc.org
- D. Un equipo solo podrá denominarse tal y como está dado de alta como club en la FEDPC, denominación que se recogerá en el sistema de licencias, salvo en los casos en los que se adjunte certificado del club, indicando la denominación del equipo, cuando ésta difiera de la del club. No obstante, en la inscripción del club a la competición se hará constar tanto el nombre del club, como la del equipo o equipos, expresamente acordada para cada competición y modalidad deportiva.
- E. El **número mínimo** de participantes por equipo que podrán inscribirse en la competición de Liga será de **8 deportistas y 1 técnico**.

En la Liga Nacional y durante toda la competición se podrá inscribir a un máximo de 20 jugadores y 5 personal de staff, pudiendo convocar como máximo a 14 jugadores en cada fin de semana de competición.

En la Liga Promesas durante toda la competición se podrá inscribir a un número ilimitado de jugadores/as y se podrán convocar en cada fin de semana de competición a los que se consideren adecuados/as.

- F. No se podrán sustituir los deportistas y técnicos una vez realizada la inscripción. Únicamente se contemplará esta posibilidad en casos de enfermedad o lesión que excluya de la participación en la competición para el resto de temporada. Para ello se requerirá la presentación de los informes médicos que justifiquen la baja.
- En caso de menores, se podría incluir también la baja por cambio de domicilio de sus padres o tutores, siempre y cuando cause baja en el club. Es decir que pueda obtener nueva licencia con otro club, en su nuevo domicilio.
- G. Se podrán inscribir a hombres y mujeres dentro de un mismo equipo.
- H. Se permitirá que un/una deportista de la Liga Promesas pueda ser convocado por su equipo homólogo de la Liga Nacional durante la competición, estando obligado a partir de ese momento a terminar la competición Liguera con el primer equipo si es mayor de 23 años.
- I. En el caso de deportistas menores de 23 años, podrá ser convocado con el equipo homólogo en la Liga Nacional, **durante el fin de semana de competición para el que haya sido convocado** pudiendo jugar el resto de los fines de semana de competición en el equipo de la Liga Promesas.
- J. Los jugadores de cada equipo utilizarán el mismo número de dorsal desde el primer hasta el último partido, sin posibilidad de cambiarlo durante el transcurso de la competición. Este se facilitará a la FEDPC dos semanas antes del inicio.
- K. Un jugador no se podrá inscribir como jugador y como técnico/auxiliar en la misma temporada.
- L. Para poder inscribirse en la competición todos los participantes (deportistas, técnicos...) deberán estar en posesión de la licencia deportiva de la temporada en vigor.
- M. Al menos un miembro del cuerpo técnico deberá estar en posesión, como mínimo, del título de Técnico Fútbol Nivel 1 expedido por la RFEF.
- N. Los partidos se jugarán en los campos que determine la FEDPC, previa valoración y aprobación de mínimos técnicos y de infraestructura, antes del inicio de la competición. Se harán públicos con la antelación debida.

- O. La entrega de premios a los campeones de las competiciones nacionales de Fútbol 7 PC, se realizará al terminar el último partido de competición.
- P. Se publicará en la web de la FEDPC el estado actualizado de los resultados al final de cada fin de semana de competición.
- Q. Esta competición está basada en el **respeto** y la **colaboración de los participantes**, siendo de aplicación el Reglamento Disciplinario de la FEDPC y la normativa de ética deportiva aprobada por la Federación.
- R. El Reglamento de Competición a aplicar será el Reglamento IFAB junto con las medidas adicionales especificadas en el reglamento IFCPF. No obstante, la FEDPC se guarda el derecho de adaptar aquellos aspectos del Reglamento de Competición por considerarlos de interés general. Las modificaciones deberán ser tramitadas con los mismos requisitos que el reglamento y resultarán aprobadas y difundidas antes del inicio de la competición.
- S. En la Liga Promesas cuando un deportista haya sido expulsado por tarjeta roja, transcurrirán 3 minutos hasta que el equipo pueda sacar al campo a otro deportista que sustituya al jugador expulsado.
- T. El deportista con tarjeta roja se expondrá a la sanción correspondiente según se establece en el reglamento, conforme al motivo de su expulsión.
- U. La acumulación de tres tarjetas amarillas de un jugador durante el transcurso de la liga regular conllevará un partido de sanción. Al finalizar la fase regular y con el paso al playoff, se eliminarán todas las tarjetas acumuladas por los deportistas y técnicos. Las sanciones por acumulación de tarjetas amarillas o roja directa, que hayan sucedido en la última jornada de la fase regular, sí se cumplirán a partir del primer partido de playoff.
- V. El comité organizador estará compuesto por; Director Técnico FEDPC, Seleccionador Nacional FEDPC, responsable del club o equipo que colabora con la organización de la jornada, así como el responsable de la Federación Territorial en caso de disponer de ella.
- W. En caso de empate a puntos entre uno o varios equipos, se aplicará el desempate con los criterios especificados en el punto III.
- X. Inscribirse a las competiciones nacionales de Fútbol PC supone aceptar esta y cuantas normativas regulen el funcionamiento de estas.

II.- MESAS DE CLASIFICACIÓN DEPORTIVA.

- A. La FEDPC convocará una mesa de clasificación el primer fin de semana de competición. La convocatoria del panel de clasificación se realizará conforme a la normativa de clasificación de la FEDPC.
- B. Para los siguientes fines de semana de competición estaría previsto organizar un panel de clasificación, solo en caso de que hubiere 3 deportistas nuevos en cada una de las jornadas. De no ser así, se permitirá la incorporación en las Competiciones Nacionales de Fútbol pc esos deportistas, siempre y cuando tengan **clasificación nacional** (reconocida por la FEDPC), con status al menos revisable.

III.- CLASIFICACIÓN COMPETICIÓN

En la competición se establecerá un ranking de competición tomando en consideración los siguientes criterios, así como su orden de aplicación.

- Puntos - Enfrentamiento Directo – Golaverage – Goles a favor

Solo se tendrá en cuenta la diferencia de goles entre los equipos clasificados para el play off en la competición.

IV.- COMISIÓN DE CONFLICTOS.

Se crea una comisión de conflictos para resolver dentro de la jornada de competición en régimen de concentración, todas aquellas cuestiones que afecten a la propia competición. Dicha comisión estará integrada por un representante de cada uno de los clubes que participen en la competición en régimen de concentración, ejerciendo sus funciones tres titulares designados de entre ellos por sorteo, y otros dos suplentes igualmente designados por sorteo, de tal manera que si en alguna de las cuestiones a tratar estuviera implicado un club cuyo representante forme parte como titular de dicha comisión, deberá ser sustituido para adoptar tal decisión por alguno de los miembros suplentes. Actuará como secretario de la comisión con voz pero sin voto un representante de la Federación que se encuentre en la competición, designado por el Presidente de la propia Federación.

Dada la naturaleza específica e inmediata de la competición en régimen de concentración, las decisiones de la presente comisión de conflictos serán directamente ejecutivas sin posibilidad de recurso.

V.- ENTREGA DE TROFEOS

Al finalizar la última jornada se dará a conocer el Campeón de la Liga Nacional de Fútbol 7 y de la Liga Promesas de Fútbol 7 FEDPC.

Se celebrará la ceremonia de entrega con la colocación de un pódium con el primer, segundo y tercer equipo clasificado. Se entregará un trofeo al portero menos goleado; al mejor equipo fairplay (menos faltas, sanciones, amonestaciones, etc.); y al pichichi o máximo goleador.

Los equipos se personarán a la entrega de premios con el chándal oficial del equipo, uniformados, y deberán estar presentes en el momento de la entrega o en su caso haber delegado formalmente la recogida en otra persona en su nombre, con autorización previa expresa de la FEDPC.

VI.- ACTAS ELECTRÓNICAS.

A la finalización de cada partido, cada equipo recibirá un acta electrónica por e-mail en la dirección que hayan aportado.

A partir de la recepción de ese correo electrónico los equipos tendrán 60 minutos para formular las correspondientes alegaciones.

VII.- ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA Y COMITÉ ORGANIZADOR DE LA FEDPC.

- A. La participación de esta competición implica aceptar la presente normativa y sus anexos, así como las decisiones tomadas por el comité organizador de la FEDPC.
- B. El comité organizador tiene competencia para interpretar la presente normativa. Cuando de esta interpretación se deduzca la existencia de cuestiones no reglamentadas, se deberá iniciar las actuaciones necesarias para la modificación y actualización de esta normativa, con antelación suficiente para el conocimiento de los interesados.
- C. El comité organizador someterá a estudio todas las incidencias, interpretaciones, valoraciones y análisis de las distintas situaciones que pudieran surgir.
- D. El comité organizador no se hará responsable de las lesiones que puedan sufrir los jugadores, ni staff, así como de las consecuencias derivadas de cualquier disputa o enfrentamiento que pueda tener lugar.
- E. Los acuerdos del Comité Organizador podrán ser objeto de revisión por parte de la Presidencia de la FEDPC.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Cada temporada, de forma previa a su inicio, se aprobarán las normas de la competición nacional de Fútbol PC, de conformidad con lo dispuesto en el **apartado I**.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas normas del mismo rango anteriores se opongan o contradigan, directa o indirectamente a las presentes disposiciones.

DISPOSICIÓN FINAL

Las presentes normas entrarán en vigor una vez transcurridos quince días naturales desde su puesta en conocimiento a los equipos participantes sin haberse recibido observación alguna por parte de éstos.